CONTRATO Nº 03/2016
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE DEL PUESTO DE SALUD

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Mcal. F. S. Lopez, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR MARTINEZ BERNAL**, con C. I. Nº 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Sr. **HECTOR RAUL ALVAREZ**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma CONSTRUCCIONES TAI domiciliada en Coronel Oviedo, Dpto de Caaguazu; representada en este acto por ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY, con C.I. Nº 1.405.340, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DEL PUESTO DE SALUD**.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	1	2	0	0	520	30	1	5	99.495.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312605--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016. Resolución de Implementación N° 111/2016 de fecha 11/04/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 137/2016 de fecha 02/05/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaría General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia

CONSTRUCCIONES "TAI"

Los servicios contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

					Fecha:02/05/2016 CD: 02/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Nº	**Catálogo**	**Descripción trabajos a realizar**	**unidad de medida**	**Cantidad***	**P. Unitario (IVA incluido)****	**P. Total (IVA incluido)****
1	72131701-002	Marcación y replanteo	m2	2000	2.500	5.000.000
		Preparación de terreno y perfilado	m2	2000	7.000	14.000.000
		Cordón de Hº pre fabricado	ml.	516	38.750	19.995.000
		Pavimento tipo empedrado	m2	1000	55.000	55.000.000
		Enripiado con triturada 6ta	m2	1000	4.000	4.000.000
		Limpieza final	gl.	1	700.000	700.000
		Cartel de Obra	gl.	1	800.000	800.000
		TOTAL GUARANIES I.VA INCLUIDO				**99.495.000**

Gs. Noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Las obras serán ejecutadas dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.
9.2 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.
9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 65(sesenta y cinco) días, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra.
9.4 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Secretaria General
Héctor Raúl Álvarez
Secretario General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López Intendencia
Nestor Martinez Bernal
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES "TA
Anastacio Vicente Mendoza R
(0521) 201864 (0971) 445

de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

10. MULTAS.
10.1 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante..----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, a los 03 días del mes de Mayo del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López — Secretaria General

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

Municipalidad De Mcal. Francisco S. López — Intendencia

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

CONSTRUCCIONES "TAI"
Anastacio Vicente Mendoza Rey
Tel: (0521) 201864 (0971) 445510
Cnel. Oviedo - PY.

ANASTACIO MENDOZA REY
Construcciones TAI